



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-2133-2022 del registro del I.P.V.yH.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 114/2022 correspondiente a la realización del service por los CIEN MIL (100.000) Km. de la camioneta marca Chevrolet, modelo S10, dominio AC076CE que se utiliza en la institución.

Que mediante Resolución RES-IPVyH-1915-2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 114/2022 (RAF23) a la empresa COMERCIAL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70839086-7 por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$181.000,00) por ser la única oferta, y ajustarse al precio y ser la más conveniente para el instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 “Mantenimiento y reparación de vehículos” UGC N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 0005/22, Anexo I; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 114/2022 (RAF 23) a la empresa COMERCIAL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70839086-7, por PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$181.000,00), para la realización del service por los CIEN MIL (100.000) Km. de la camioneta marca Chevrolet, modelo S10, dominio AC076CE; ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 “Mantenimiento y reparación de

vehículos”, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la firma interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

